

trozo tierra de riego pago cañada de peña de 75 centésimas de fanega: otro id en la punta de los caminos con derecho a las aguas de sierra nevada de 75 centésimas de fanega: otro trozo tierra de riego de invierno puesto de viña pago de la mala de 493 milésimas de fanega: otro id. de secano en la piedra del filo, de una fanega 5 décimas. otro id. de id. pago de la mojadilla de las morinas de 2 fanegas su renta 200 rs apreciados en 5660 rs. capitalizados en 6000 rs. cantidad &c.

*En esta Capital y en Vera.*

254, 255 y 256. Tres trozos de tierra término de Antas, pertenecieron a su curato y beneficio, cumple su contrato en setiembre de 1845 y tienen la carga de 5 rs. por censo de población: un trozo tierra de riego pago de algarín de una fanega y 8 décimas, con un ensanche de secano de 8 décimas de fanega: otro trozo de tierra de riego pago de almendros, de 3 fanegas veinte y cinco centésimas: otro trozo tierra de secano pago del cohete de dos fanegas, su renta 40 rs; capitalizados en 1200 rs. apreciados en 1225 rs. cantidad &c.

263, 264 y 266. Tres pedazos de tierra término de Antas, pertenecieron a la Sacristía de dicho pueblo, su contrato cumple en 1845 y tienen la carga de 10 reales por censo de población: un trozo tierra de riego de primera, pago de rotilla, con un trozo de cañar de 15 fanegas y 5 décimas: otra suerte tierra de secano pago de Morjana de 2 fanegas con algunas chumbas, 3 higueras, 30 parras y además 36 fanegas de secano, abancalado en cañadas: otra suerte tierra de tierra de secano, sitio de la ballagona de 7 fanegas panificables y 2 de ensanches, su renta por valoración pericial 310 rs. rs.; capitalizados en 9300 rs. apreciados en 10,311 rs. cantidad &c.

901. Una suerte tierra de secano sitio de la cañada alta, término de Lubrín, con 73 olivos, de 5 fanegas; perteneció al clero de la Iglesia de dicho pueblo, su contrato cumple en Setiembre de 1845, no tiene carga; su renta 83 rs., capitalizado en 2490 reales apreciado en 2500 rs. cantidad &c.

269 y 272. Dos trozos de tierra de riego término de Antas, pertenecieron al beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, su contrata cumple en Setiembre de 1845, tienen

3

la carga por censo de población 5 rs. annos: un trozo de tierra de riego pago de aporjaba, con 12 olivos, de 17 fanegas panificables y 9 arenadas: otro tierra de secano pago del cagete de 2 fanegas; su renta 70 rs. capitalizados en 2100 rs. apreciados en 2112 rs. cantidad &c.

*En esta Capital y Canjayar.*

401 a 494. Cuatro trozos de tierra de riego de segunda calidad, término de Bentarique, pertenecieron al beneficio de la iglesia de dicho pueblo, su contrato está cumplido, tienen la carga de 22 rs 22 mrs. por censo de población: un trozo tierra de riego, pago de la acéquia alta, de 2 tabullas y 162 milésimas: otro idem idem en el pago de la moñona con 6 higueras, 8 morales y 6 granados, de 812 milésimas de tabulla: otro idem de idem pago del Soto de 75 centésimas de tabulla: otro trozo hecho plan del rio de una tabulla; su renta por valoración pericial 145 rs; apreciados en 2810 rs capitalizados en 4350 rs. cantidad &c.

405 a 409. Cinco trozos de tierra en el mismo término pertenecieron a la sacristía de dicho pueblo su contrato está cumplido y tienen la carga de 22 rs. 22 mrs. censo de población: Un trozo tierra de riego pago de la Ramona de una tabulla y 625 milésimas: Otro trozo tierra de riego 3.ª calidad de gegerera de una tabulla y 126 milésimas: Otro tierra de secano en el barranco del agua de una fanega y 5 décimas: Otro idem tierra de secano en las cañadas de Bentarique de 2 fanegas: Otro tierra de riego llevado del rio con 12 años pequeños en el pago del soto de 75 centésimas de tabulla su renta por valoración pericial 50 rs capitalizado en 1500 rs. apreciados en 2840 rs. cantidad.

Toda las anteriores fincas están declaradas de menor cuantía y el abono de sus remates ha de hacerse en dinero metálico en veinte plazos el primero al hacerse la adjudicación de la finca, y los 19 restantes es igual número de años al vencimiento de su plazo.

Las que pertenecen al Clero regular, se verificara el pago en créditos, de la clase prevenida, 5.ª parte a la adjudicación de la finca y el resto en 8 plazos de año cada uno.

La subasta quedará abierta por 15 días mas para la finca que no tuviese postor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta — Almería O tubre 31 de 1843.

— José Genaro Villanova.

Imp. de la Viuda de Santanaria.